

721  
de Policía Urbana); pero no obstante lo expuesto,  
lo que se ha hecho, ha sido crear una plaza  
nueva contra la Ley, y el Ayuntamiento no  
puede ceder.

Por lo demás cree haber tratado al Sr. Al-  
calde con dulzura, primero por que se lo me-  
rece; segundo porque es amigo particular,  
y tercero porque no quiere pasar plaza de  
díscolo.

Insiste en que se declare la nulidad de la  
plaza, porque el Presidente no tiene facultades  
para crearla.

40.

El Sr. Gomez Cortina rectifica, recordan-  
do, que el Sr. Corral, al fallecimiento de su  
padre, que era Celador de Policía Urbana, ha-  
ce tres años, acudio al Ayuntamiento, solici-  
tando se le subiese sueldo, y se encargaria  
del desempeño de la plaza de su padre, a  
lo que accedió el Ayuntamiento, subiciéndole  
por este aumento de servicio, mil reales, ó sea  
un total sueldo de mil pesetas, como disfru-  
taba el otro celador. Este acuerdo no se ha  
modificado. En cuanto al uniforme, insiste  
en que los celadores lo han lleado, y dice  
que no es ahora discutible la plaza de fieltro  
de la Casa-rastro, sino á los presupuestos; y  
sugiere que no es un nuevo cargo que se  
ha creado, sino adición de servicio á otro  
que está en los presupuestos, de lo que se tra-  
ta, debe darse por satisfecho el Sr. Arcaya  
con las explicaciones del Sr. Alcalde.

Salio el Sr. Garcia Gonzalez.

